



# FAKB

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICK BOXING

# Temporada 2015

INFORMACION DE INTERES GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FAK

## Magnífico impulso al Kickboxing Andaluz

Las propuestas nacidas de la última Asamblea impulsarán extraordinariamente nuestro deporte

Una vez consolidado el Kickboxing en la comunidad autónoma, se van a implantar unas medidas que van a garantizar por un lado la calidad de nuestro deporte, ampliar las posibilidades y calidades competitivas y ofrecer unos servicios acordes a lo que queremos tener como espejo de la Federación.

Estas medidas se pondrán en práctica el día 1 de

enero de 2015, son de obligado cumplimiento y a continuación las detallamos en este informe.



**Licencias Neo y  
Pro**

Pág.  
3



*2014 ha sido el mejor año en la historia de nuestro deporte*

## Sumario

- Licencias por estamentos
- Nuevos pasaportes para neo y Profesionales
- Congreso de Entrenadores
- Bonificaciones en las altas de Clubes y reafiliaciones

## Licencias por Estamentos

Las licencias a tramitar en 2015 se tendrán que solicitar en base al estamento en el que se encuentre el solicitante:

**DEPORTISTA:** Licencia para todo aquel practicante, competidor o no. Tiene cobertura médica en caso de accidente deportivo y derecho a participar en competiciones oficiales, o en competiciones privadas, así como examinarse de Grados.

**ARBITRO:** Licencia para todo aquel juez-arbitro titulado en cualquiera de los tres niveles oficiales. Tiene cobertura médica en caso de accidente deportivo y es requisito indispensable para participar como juez-árbitro en competiciones Federativas o privadas, así como examinarse de grado. No se permitirá la participación de ningún juez si no tiene su licencia arbitral que sustituye a la colegiación antigua.

**ENTRENADOR:** Licencia para todo aquel Instructor, Entrenador Federativo con diploma de la FEK o Técnico Deportivo de la FAK (No tienen cabida titulaciones de otras asociaciones). Tiene cobertura médica en caso de accidente deportivo y es requisito indispensable para estar en la esquina o dirigir un club.



### SEPARACIÓN DE LICENCIAS

LA SEPARACIÓN DE LICENCIAS PERMITIRÁ UN MEJOR CONTROL Y COORDINACION ENTRE ESTAMENTOS, LOS ARBITROS MEJOR AGRUPADOS Y LOS ENTRENADORES COMPLETAMENTE CONTROLADOS.

CUANDO SE INSCRIBA UN ENTRENADOR EN UNA PRUEBA TENDRÁ QUE APORTAR SU NUMERO DE LICENCIA DE ENTRENADOR, SIN ELLA NO SERA POSIBLE ACTUAR COMO TAL.

SI ALGUIEN DESEA TENER DOS LICENCIAS DE DIFERENTES ESTAMENTOS TENDRÁ QUE ABONAR UN SUPLEMENTO DE 15€ (QUINCE EUROS). POR EJEMPLO CUANDO UN DEPORTISTA ES ARBITRO TAMBIEN.



**Apostamos por el nivel de los entrenadores**

## Responsabilidad

Dadas las características de nuestro deporte, al que podemos calificarlo como de riesgo, se hace necesario, no sólo un control sobre los entrenadores titulados, sino la no inclusión de personas sin titulación en pruebas de combate, situación muy habitual en Asociaciones que con el pretexto de la libertad de actuación dañan, no solo la imagen de un deporte... sino la salud de muchos deportistas.

Para ello el congreso de entrenadores, del que hablaremos más adelante es un servicio que la FAK da a sus técnicos con el fin de elevar al máximo nuestra calidad formativa.

cont.



## Pasaportes para licencias neo y Pro

A primeros de diciembre, se enviarán a todos los clubes los formularios de solicitud para licencias Neo y Pro. Dichas solicitudes serán estudiadas por el comité Profesional y una vez aceptadas se expedirán los oportunos pasaportes que el deportista tendrá que presentar en cada competición.

1.

El pasaporte contendrá foto y datos con record del deportista. Los datos se actualizarán en cada evento federativo o no.

2.

El comité de árbitros supervisará la identidad del deportista y que se ajuste a la categoría de combate indicada.

3.

Los reconocimientos médicos también tendrán cabida en el pasaporte que se constituye en una herramienta única, funcional y moderna.

El pasaporte de competición, junto a los rankings van a situar a la FAK a la cabeza de servicios de calidad deportiva.

## Una medida largamente esperada

Uno de los mayores lastres que nos hemos encontrado en competición Profesional, es la disputa de combates Neo o Profesionales a deportistas cuyos entrenadores, bajo su personal y subjetivo criterio han decidido pasarlos a esa categoría. Tanto es así que prácticamente en nuestro país no existe control al respecto.

Por ello, vamos a establecer unos requisitos para la obtención de las licencias Neo y Pro en la FAK. Ningún deportista sin licencia podrá participar en una gala privada u oficial de la FAK sin reunir estos criterios establecidos.

Dicha medida entra en vigor el 1 de enero de 2015.

Los requisitos se enviarán en el reglamento Profesional.



## Congreso anual de Entrenadores de Kickboxing II Edición

Limitados por el retraso en el pago de la Subvención de la Junta de Andalucía al fomento del deporte Federado, que en nuestro caso se acerca a los dos años, estamos organizando lo que será la segunda edición de este importante evento de formación que pretender tener un importante hueco dentro de nuestro calendario anual.

Contamos con varias ponencias al más alto nivel que serán presentadas por algunos técnicos de prestigio internacional y otras de sumo interés por su innovación y visión de distintas posibilidades de promoción para nuestro deporte.

### Ponencias en el Congreso

Psicología en el deporte de competición

Entrenamiento de base y de alta competición

Promoción del Kickboxing en centros educativos

Clubes deportivos, posibilidades de desarrollo



## Bonificaciones en las altas y reafiliaciones

Durante diciembre, la FAK emitirá informes a cada club con el número de licencias tramitadas durante 2014. Según nuestro acuerdo de Asamblea esta Federación ofrece a sus clubes:

Una bonificación que puede llegar al 100 % del coste de reafiliación del Club si durante los tres primeros meses suma un número determinado de licencias al número de licencias del año anterior. Por ejemplo, aquel club que tramitó durante 2014 20 licencias y en el primer trimestre alcance las 30, tendrá una bonificación del 50%, si alcanza las 35 la bonificación será del 100%.

A últimos de año, cada club recibirá un informe del número de licencias tramitado durante la temporada.

